

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	471345
Número de orden de compra a modificar:	144752

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Nombre del solicitante:	Santiago David Bravo Piarpuzan
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-24 09:06:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-01-07

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140684	DANE- ASEO Y CAFETERIA	CDP-77425	CDP	77425
Nueva	CDP VF 144752	AVF-81625	AVF	81625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 15	9.0	Mes	40501875.00	CDP-77425	364516875.00

2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	5400250.00	CDP-77425	48602250.00
3	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2700125.00	CDP-77425	24301125.00
4	ays04--R11 - Jardinero MT Medio Tiempo - 1	9.0	Mes	1672084.00	CDP-77425	15048756.00
5	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 300	9.0	Metro Cuadrado	45225.00	CDP-77425	407025.00
6	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	55818.00	CDP-77425	502362.00
7	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 7	9.0	Unidad	32765.60	CDP-77425	294890.40
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 18	9.0	Unidad	96106.50	CDP-77425	864958.50
9	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 7	9.0	Unidad	41375.25	CDP-77425	372377.25
10	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 4	9.0	Unidad	31299.20	CDP-77425	281692.80
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 26	9.0	Unidad	122226.00	CDP-77425	1100034.00
12	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 47	9.0	Unidad	124362.00	CDP-77425	1119258.00
13	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	71955.00	CDP-77425	647595.00

14	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	13972.80	CDP-77425	125755.20
15	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	43126.40	CDP-77425	388137.60
16	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	9532.80	CDP-77425	85795.20
17	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 8	9.0	Unidad	121674.00	CDP-77425	1095066.00
18	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 3	9.0	Unidad	79265.25	CDP-77425	713387.25
19	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 4	9.0	Unidad	25472.00	CDP-77425	229248.00
20	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	51357.00	CDP-77425	462213.00
21	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 15	9.0	Unidad	71291.25	CDP-77425	641621.25
22	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	3871.20	CDP-77425	34840.80
23	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	24968.00	CDP-77425	224712.00
24	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 5	9.0	Unidad	19244.00	CDP-77425	173196.00
25	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	51956.25	CDP-77425	467606.25
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 100	9.0	Unidad	105300.00	CDP-77425	947700.00
27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 32	9.0	Unidad	38144.00	CDP-77425	343296.00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	9.0	Unidad	39000.00	CDP-77425	351000.00

29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1961.60	CDP-77425	17654.40
30	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 30	9.0	Unidad	266220.00	CDP-77425	2395980.00
31	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 7	9.0	Unidad	10791.20	CDP-77425	97120.80
32	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 210	9.0	Unidad	2300445.00	CDP-77425	20704005.00
33	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 18	9.0	Unidad	355158.00	CDP-77425	3196422.00
34	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 7	9.0	Unidad	56679.00	CDP-77425	510111.00
35	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 90	9.0	Unidad	212152.50	CDP-77425	1909372.50
36	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 400	9.0	Unidad	448500.00	CDP-77425	4036500.00
37	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 8	9.0	Unidad	65544.00	CDP-77425	589896.00
38	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	9.0	Unidad	12560.00	CDP-77425	113040.00
39	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	2108.00	CDP-77425	18972.00
40	ays04--R11 - Cuchara (Compra) - 1	9.0	Unidad	1824.80	CDP-77425	16423.20
41	ays04--R11 - Tenedor (Compra) - 1	9.0	Unidad	1824.80	CDP-77425	16423.20
42	ays04--R11 - Cuchillo (Compra) - 1	9.0	Unidad	1062.40	CDP-77425	9561.60
43	ays04--R11 - Cuchara pequeña (Compra) - 1	9.0	Unidad	1321.60	CDP-77425	11894.40
44	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 1	9.0	Unidad	792.80	CDP-77425	7135.20

45	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 11	9.0	Unidad	115062.75	CDP-77425	1035564.75
46	ays04--R11 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	7476.00	CDP-77425	67284.00
47	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	17478.40	CDP-77425	157305.60
48	ays04--R11 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	4993.60	CDP-77425	44942.40
49	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 7	9.0	Unidad	143372.25	CDP-77425	1290350.25
50	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	127431.00	CDP-77425	1146879.00
51	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	22520.00	CDP-77425	202680.00
52	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 5	9.0	Unidad	289811.25	CDP-77425	2608301.25
53	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	92169.75	CDP-77425	829527.75
54	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	68847.00	CDP-77425	619623.00
55	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	38010.40	CDP-77425	342093.60

56	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-77425	0.00
57	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-77425	0.00
58	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	50633783.64	CDP-77425	50633783.64
59	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	9620418.89	CDP-77425	9620418.89

Total Orden de Compra Actual:						566,592,038.93
--------------------------------------	--	--	--	--	--	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	30	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 300	1.00	Unidad	14412180.00	CDP-77425	14412180.00
Editado	58	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	53149575.64	CDP-77425	53149575.64
Editado	59	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	10098419.37	CDP-77425	10098419.37
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 15 - 7 días	1.00	Mes	10395481.25	AVF-81625	10395481.25
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2 - 7 días	1.00	Mes	1386064.17	AVF-81625	1386064.17
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1 - 7 días	1.00	Mes	693032.08	AVF-81625	693032.08
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jardinero MT Medio Tiempo - 1 - 7 días	1.00	Mes	429168.23	AVF-81625	429168.23

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) 11 - 7 días	1.00	Unidad	29532.77	AVF-81625	29532.77
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Escalera 1 (Arrendamiento) 3 - 7 días	1.00	Unidad	1918.84	AVF-81625	1918.84
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) 2 - 7 días	1.00	Unidad	4486.12	AVF-81625	4486.12
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mangueras 1 (Arrendamiento) 2 - 7 días	1.00	Unidad	1281.69	AVF-81625	1281.69
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 7 - 7 días	1.00	Unidad	36798.88	AVF-81625	36798.88
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 6 - 7 días	1.00	Unidad	32707.29	AVF-81625	32707.29
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) 1 - 7 días	1.00	Unidad	5780.13	AVF-81625	5780.13
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) 5 - 7 días	1.00	Unidad	74384.89	AVF-81625	74384.89
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) 1 - 7 días	1.00	Unidad	23656.90	AVF-81625	23656.90
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 1 - 7 días	1.00	Unidad	17670.73	AVF-81625	17670.73
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) 1 - 7 días	1.00	Unidad	9756.00	AVF-81625	9756.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	13,141,719.97
Total Editados:	77,660,175.01
Total Sin Editar:	503,941,856.40
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	594,743,751.38

Detalle o justificación de la aclaración
De acuerdo a la solicitud presentada por el supervisor, se adicionan valores al ítem 30, se ajusta AIU e IVA, y se prorroga el contrato por 7 días hasta el 07/01/2026 y se adicionan ítems para ejecutarse en 2026

GUZMAN
LUCERO
ALVARO
FERNANDO

Firma de proveedor del

Nombre:
Documento:

Firmado
digitalmente por
GUZMAN LUCERO
ALVARO
FERNANDO

Fecha: 2025.12.26
18:21:29 -05'00'



Firma de proveedor

Nombre: Andrea Velasquez
Documento: 40.216.519

 DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6
--	--	---

Dependencia Responsable: GIT ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: OC 144752	Fecha firma contrato: 09/04/2025	Tipo de contrato: Prestación de servicios
Contratista: CONSORCIO KIOS		Plazo inicial: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, los cuales serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.
Valor Inicial: \$ 566.592.038,93		Fecha de inicio: 21/04/25 Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31/12/2025

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)

Adición(es)	Disminución(es) del Valor	Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo	
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	
Valor adición	Valor disminución \$	Plazo prorrogado:	Plazo reducido:	
CDP No.: Fecha:	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:	
Valor: \$				
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es): \$	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	
Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)				
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*	Reducción de Plazo	
Valor adición: 1. \$ 13.446.127,80 2025 2. \$ 14.705.584,65 VF 2026	Valor disminución: \$	Plazo de la prórroga: siete (7) días	Plazo de la reducción	
CDP No.: 77425 Fecha: 2025-02-17 CDP No.: 81625 Fecha: 2025-11-05 Con asignación de autorización de vigencias futuras No. 81625 del 05/11/2025. Aprobación de vigencias futuras No. Radicado: 2-2025-069351 del 04/11/2025 Valor a comprometerse en la adición: 1. \$ 13.446.127,80 2025 2. \$ 14.705.584,65 VF 2026 Nota: Este valor debe ser igual al de la adición Valor total del contrato incluida las adiciones: \$ 594.743.751,38	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: 7/01/2026	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prórroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

*** El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:**V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:****ADICIÓN ORDEN DE COMPRA (PAPEL HIGIÉNICO) 2025****1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD**

En desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra derivada del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería, se ha evidenciado que las cantidades inicialmente previstas para el suministro de papel higiénico resultan insuficientes para atender las necesidades actuales de la Entidad.

Lo anterior obedece a circunstancias sobrevinientes y objetivamente verificables, consistentes en el incremento del número de visitantes a las instalaciones del DANE, derivado no solo del aumento en la presencialidad del personal, sino también de la realización de eventos institucionales, jornadas técnicas, capacitaciones y reuniones, que han generado una afluencia adicional y no ordinaria de personas en las sedes.

Estas condiciones han impactado directamente el consumo de insumos sanitarios, incrementando la demanda de papel higiénico para garantizar la adecuada operación de las baterías sanitarias y el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene, salubridad y bienestar, exigidos para entidades públicas.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la continuidad del servicio de aseo y cafetería, se hace necesaria la adición de la Orden de Compra para el suministro de papel higiénico, toda vez que la disponibilidad de este insumo resulta indispensable para la operación ininterrumpida de las baterías sanitarias y para el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad en las sedes de la Entidad.

Así mismo, dicha adición permite prevenir desabastecimientos durante el cierre de la vigencia 2025 y el periodo de transición previo al inicio de la nueva Orden de Compra estimada para el 7 de enero de 2026, garantizando que no se presenten afectaciones en la prestación del servicio ni interrupciones en el funcionamiento institucional.

La presente adición no implica modificación del objeto contractual, sino un ajuste cuantitativo estrictamente necesario, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y continuidad del servicio público, manteniéndose dentro del marco del Acuerdo Marco de Precios vigente y de la normativa aplicable.

A continuación, el detalle de la adición de papel higiénico requerida:

Ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)		N/A	300	Mes	\$ 20.027,00	\$ 12.016.200,00
60	AIU							\$ 1.201.620,00
61	IVA							\$228.307,80

Cálculos generales:

Subtotal		\$ 12.016.200,00
% AIU	10%	\$ 1.201.620,00
IVA		\$228.307,80
Total		\$ 13.446.127,80

ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA VIGENCIAS FUTURAS 2026**2. ANTECEDENTES**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE tiene actualmente vigente la Orden de Compra No. 144752 para la prestación de servicios de aseo y cafetería, derivada del Acuerdo Marco de Precios correspondiente. En atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de estos servicios esenciales y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública, se hace necesario adelantar una modificación contractual mediante adición y prórroga de la citada orden de compra.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **144752**, derivada del Acuerdo Marco de Precios (AMP) Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, por un término estricto y excepcional de siete (7) días calendario, obedece a la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de un servicio público esencial (Aseo y Cafetería) a partir del 01 de enero de 2026 y hasta la fecha límite establecida para la ejecución del AMP IV.

La prórroga por siete (7) días se sustenta, conforme a lo precisado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) mediante correo electrónico el día 11 de julio de 2025 frente al caso radicado con No. GLPI #1399747, quien en resumen estableció:

- Límite Máximo de Ejecución del AMP IV: Según comunicación de la Mesa de Servicio de CCE, si bien el AMP IV finalizó el 07/07/2025, la Fecha Máxima para Ejecutar Órdenes de Compra es el 07/01/2026.
- La Orden de Compra actual finaliza el 31/12/2025. Para asegurar la operación sin interrupciones durante los primeros días hábiles de enero de 2026, se requiere extender el plazo solo hasta la fecha máxima legalmente permitida, es decir, hasta el 07/01/2026.
- Imposibilidad Jurídica de Mayor Prórroga: A partir del 08/01/2026, la entidad debe obligatoriamente regirse por el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V. Por ende, cualquier prórroga más allá del 07/01/2026 bajo el marco del AMP IV se consideraría contraria a la directriz de CCE y al principio de Legalidad.

Se colige de lo anterior que la presente prórroga del plazo es estrictamente necesaria y se limita a siete (7) días calendario (del 01/01/2026 al 07/01/2026) para evitar la interrupción del servicio esencial durante el periodo de transición a inicios del año 2026, este plazo es el tiempo máximo permitido para operar bajo el marco del AMP IV, asegurando el cumplimiento de la directriz de CCE, cuya fecha límite de ejecución es el 07/01/2026, y cumplimiento con la aplicación del nuevo AMP V, que entra en vigencia inmediatamente después.

Ahora bien, La adición presupuestal es estrictamente proporcional al plazo de siete (7) días, la cual es indispensable para cubrir el costo directo de la prestación del servicio durante el periodo prorrogado (01/01/2026 al 07/01/2026), dicho valor deberá ser soportado con la Vigencia Futura correspondiente, asegurando la legalidad del gasto público para la prestación del servicio en el nuevo periodo fiscal.

Es importante precisar que mediante comunicación de fecha 1 de diciembre de 2025, el CONSORCIO KIOS manifestó su aceptación y disponibilidad para continuar con la prestación del servicio durante el periodo de prórroga solicitado, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 144752. El contratista presentó propuesta económica detallada que soporta el valor de la adición por la suma de \$14.705.584,65, discriminada en el cuadro financiero que se relaciona más adelante en el numeral 4 de la presente justificación, la cual incluye el personal operativo, equipamiento en arrendamiento para garantizar la continuidad del servicio durante los siete (7) días calendario de prórroga.

Dicho valor esta soportado con la Vigencia Futura correspondiente, asegurando la legalidad del gasto público para la prestación del servicio en el nuevo periodo fiscal. La aprobación y formalización de esta modificación es crítica para evitar la parálisis del servicio a inicios de la próxima vigencia.

Las razones fundamentales que justifican la adición presupuestal y la prórroga del plazo de la Orden de Compra (OC) No. **144752**, son:

Continuidad del Servicio Público

Los servicios de aseo y cafetería constituyen servicios esenciales y de apoyo para el normal funcionamiento administrativo y operativo del DANE. La interrupción de estos servicios comprometería gravemente:

- El cumplimiento de la función estadística del Estado
- Las condiciones de salubridad e higiene requeridas por la normatividad sanitaria vigente
- El bienestar del personal de planta, contratistas y visitantes
- Los estándares de calidad establecidos para las instalaciones de la entidad

Cumplimiento de Normatividad Sanitaria y Laboral

La prestación ininterrumpida de estos servicios es obligatoria para dar cumplimiento a:

- Las normas de seguridad y salud en el trabajo
- Los estándares de bioseguridad y salubridad en espacios de trabajo
- Las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Los protocolos institucionales de higiene y limpieza

Tiempo Requerido para Nueva Contratación

El período de prórroga hasta el 7 de enero de 2026 es técnica y administrativamente necesario para que la entidad adelante de manera ordenada y conforme a derecho los siguientes trámites:

- Elaboración de estudios previos y documentos requeridos
- Obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Generación de la nueva orden de compra a través del Acuerdo Marco
- Perfeccionamiento y legalización del nuevo instrumento contractual
- Garantía de un empalme técnico y operativo adecuado entre contratos

3. SOPORTE PRESUPUESTAL

La presente adición y prórroga cuenta con soporte presupuestal y disponibilidad de recursos, conforme a lo siguiente:

Vigencia Futura Ordinaria aprobada:

- **Autorización de vigencia futuras No. 81625** de fecha 5 de noviembre de 2025
- **Respaldo:** Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado 2-2025-069351 del 4 de noviembre de 2025
- **Vigencia fiscal:** 2026
- **CDP:** 81625 de fecha 2025-11-05
- **Rubro:** A-02 Adquisición de Bienes y Servicios
- **Fuente:** Recursos Nación
- **Valor autorizado:** \$209.563.694,00

Esta autorización permite a la entidad contratar hasta el 31 de julio de 2026 los servicios de aseo, cafetería y arrendamiento en las sedes del DANE a nivel nacional, garantizando así la disponibilidad presupuestal para la nueva orden de compra que dará continuidad al servicio.

4. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA**Adición en valor:**

- **Valor de la adición:** \$14.705.584,65

Prórroga en plazo:

- **Días para prorrogar:** 7 días calendario

1. Discriminación de Ítems Nuevos Requeridos para el Período de Prórroga

A continuación, se detallan los ítems adicionales y las cantidades requeridas para garantizar la prestación del servicio durante los 7 días calendario de prórroga:

Ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Vlr Día 2026	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
60	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería		Tiempo Completo	15	Mes	\$2.970.137,50	\$99.004,58	\$1.485.068,75	\$10.395.481,25
61	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento		Tiempo Completo	2	Mes	\$2.970.137,50	\$99.004,58	\$198.009,17	\$1.386.064,17
62	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo		Tiempo Completo	1	Mes	\$2.970.137,50	\$99.004,58	\$99.004,58	\$693.032,08
63	Servicio de Personal	Jardinero MT		Medio Tiempo	1	Mes	\$1.839.292,40	\$61.309,75	\$61.309,75	\$429.168,23
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)			11	Und	\$11.506,28	\$383,54	\$4.218,97	\$29.532,77
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 1 (Arrendamiento)			3	Und	\$2.741,20	\$91,37	\$274,12	\$1.918,84
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)			2	Und	\$9.613,12	\$320,44	\$640,87	\$4.486,12
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 1 (Arrendamiento)			2	Und	\$2.746,48	\$91,55	\$183,10	\$1.281,69

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6

68	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)		7	Und	\$22.529,93	\$751,00	\$5.256,98	\$36.798,88
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)		6	Und	\$23.362,35	\$778,75	\$4.672,47	\$32.707,29
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		1	Und	\$24.772,00	\$825,73	\$825,73	\$5.780,13
71	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)		5	Und	\$63.758,48	\$2.125,28	\$10.626,41	\$74.384,89
72	Bienes de Aseo y Cafetería	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)		1	Und	\$101.386,73	\$3.379,56	\$3.379,56	\$23.656,90
73	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	DIAS	\$75.731,70	\$2.524,39	\$2.524,39	\$17.670,73
74	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)		1	DIAS	\$41.811,44	\$1.393,71	\$1.393,71	\$9.756,00
75	AIU								\$1.314.172,00
76	IVA								\$249.692,68

Cálculos generales:

Subtotal		\$13.141.719,97
% AIU	10%	\$1.314.172,00
IVA		\$249.692,68
Total		\$14.705.584,65

Nota: es importante señalar que la presente modificación contempla los anteriores ítems adicionales dado, toda vez que la fuente de recursos no puede ser modificada en la tienda virtual y los ítems referenciados serán cancelados con el CDP 81625 de fecha 2025-11-05 de vigencias futuras.

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 566.592.038,93
TOTAL PAGADO	\$448,411,447.97
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR 2025	\$ 118.180.590,96
SALDO ESTIMADO POR LIBERAR 2025	\$ 0
VALOR ADICIÓN No. 1	\$ 13.446.127,80
VALOR ADICIÓN No. 2 VIGENCIA FUTURA	\$ 14.705.584,65
VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIÓN VIGENCIA FUTURA	\$ 594.743.751,38

6. MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL

La modificación contractual propuesta se ajusta a:

- Las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios vigente
- Los plazos máximos permitidos para la Orden de Compra No. 144752
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable en materia de contratación estatal
- El Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones
- Las disposiciones de la Ley 819 de 2003 sobre vigencias futuras
- Los principios de planeación, economía y eficiencia de la contratación pública

6. EVITAR SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD

La aprobación de esta modificación es fundamental para:

- Evitar la interrupción del servicio durante el período de transición
- Prevenir afectaciones al funcionamiento normal de la entidad
- Garantizar un empalme técnico y operativo adecuado entre el contrato actual y el siguiente

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6

- Asegurar la prestación continua de servicios esenciales mientras se perfecciona la nueva contratación
- Cumplir con los compromisos institucionales frente al personal y usuarios de la entidad

Por las razones técnicas, administrativas, presupuestales y legales expuestas, se justifica plenamente la modificación contractual mediante adición y prórroga de la Orden de Compra No. 144752 para los servicios de aseo y cafetería hasta el 7 de enero de 2026.

Esta modificación garantiza la continuidad ininterrumpida del servicio, el cumplimiento de la normatividad vigente y proporciona el tiempo necesario para adelantar de manera ordenada la nueva contratación que dará continuidad definitiva al servicio, contando con el respaldo presupuestal de la vigencia futura ordinaria aprobada para tal fin.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**Firma del Supervisor****Nombre: Diana Milena Pinzón Pulido****Cédula: 52.910.152****Cargo: Coordinadora GIT Soporte Administrativo e Infraestructura**

Revisó: Edith Andrea Lozano Lugo – Abogada GIT Área Gestión Administrativa
Silvia Lorena Cuadros - Profesional GIT Área Gestión administrativa

Anexos:

Anexo 1. Comunicación CCE – GLPI #1399747 (Correo del 11 de julio de 2025)

Anexo 2. Solicitud Registro_2-2025-069351 VF DANE 2025

Anexo 3. CDP 81625, CDP 77425

Anexo 4. Relación de pagos

Anexo 5. Documento Proveedor

RE: Modificación No. 1 Orden de Compra Aseo y Cafetería OC 144752

Desde Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>

Fecha Lun 22/12/2025 15:39

Para Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

CC Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Gestion Contractual <gestioncontractual@dane.gov.co>; Angelitza Ortega Thera <aortegat@dane.gov.co>; David Jose Seijo Chacon <djseijoc@dane.gov.co>; Edith Andrea Lozano Lugo <ealozanol@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Silvia Lorena Cuadros Vargas <slcuadrosv@dane.gov.co>

 3 archivos adjuntos (632 KB)

Modificación No. 1 Aseo y Cafetería vf Ajustada 221225.pdf; CONSORCIO KIOS_144752.pdf; MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL (1).pdf;

Buenas tardes estimado Santiago,

De acuerdo con la mesa de trabajo sostenida envío Modificación No. 1 Orden de Compra Aseo y Cafetería OC 144752 ajustada **firmada electrónicamente para los fines pertinentes.**

Adicional envío los documentos requeridos.

Especial saludo,



Coordinadora GIT Soporte Administrativo e Infraestructura - SAI

Diana Milena Pinzón Pulido

dmpinzonp@dane.gov.co

GIT Área Administrativa

Tel: (601) 5978300 Ext. 3006

Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co

 @DANEColombia  @DANE_Colombia  /DANEColombia  /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2025 10:29

Para: Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Gestion Contractual <gestioncontractual@dane.gov.co>; Angelitza Ortega Thera <aortegat@dane.gov.co>; David Jose Seijo Chacon <djseijoc@dane.gov.co>; Edith Andrea Lozano Lugo <ealozanol@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Silvia Lorena



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor

ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO

Secretario General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

Cra. 59 No. 26-70

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2025-069351

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2025 09:15

Radicado entrada 1-2025-106834
No. Expediente 1640/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias - Funcionamiento.

Respetado Doctor Guzmán:

En atención a su oficio sin radicado de salida del del 16 de octubre de 2025, radicado en este Ministerio con No. 1-2025-106834, del 17 de octubre de 2025 y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Resolución No. 011 de 1997 del CONFIS y la autorización emitida por ese Consejo en la sesión del 27 de junio de 2025, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN

0401-01 DANE

CUENTA:

02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Nación	\$ 3.094.030.089

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión se autoriza para que la Entidad contrate hasta el 31 de julio de 2026 los servicios de aseo, cafetería y arrendamiento en las sedes del DANE a nivel nacional.

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente autorización cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 32525, 32725 del **19 de marzo de 2025**; 48525, 48625, 48825, 48925, 49025 del **20 de marzo de 2025**; 57825, 100925, 101025, 101125 del **16 de septiembre de 2025**; 81325, 81425, 81525, 81625, 81725, 81825, 81925, 82025, 82125, 82225 del **23 de septiembre de 2025**; 101425 del **24 de septiembre de 2025**; 39525 del **26 de septiembre de 2025**; 2625,



Continuación oficio

2725, 2825, 2925, 3025, 3125, 3225, 3325, 3425, 3525, 3625, 3725, 3825, 3925, 4025 del **27 de septiembre de 2025**; 39625, 39725, 39825, 39925, 52825, 52925, 53025, 53125, 115025 del **29 de septiembre de 2025** y; 53325 del **01 de octubre de 2025** expedidos por el responsable de presupuesto del DANE.

En tal sentido, cabe señalar que, con la autorización de los cupos de vigencias futuras, se inflexibiliza en un 33,6% el monto del rubro A-02 "Adquisición de Bienes y Servicios" asignado al DANE en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal del año 2025.

De igual forma, esta autorización implica una inflexibilidad del 7,6% del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026–2029 del Sector Estadística con recursos Nación para la vigencia 2026. En consecuencia, corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia.

En todo caso, corresponde al DANE, implementar las medidas que, en el marco institucional y legal regula el cumplimiento de sus funciones, considere convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y demás normas que regulen la materia.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, cumpliendo, además, con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Karla Judith Baquero Vergara
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Revisó:

RAMON PATARROYO GOMEZ
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística
MAURICIO HUMBERTO IREGUI
GARCIA
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Revisó

Mauricio Humberto Iregui García
Subdirección de Gobierno Seguridad y
Justicia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	77425	Fecha Registro:	2025-02-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	607.603.502,00	Valor Total Operaciones:			-27.565.335,07	Valor Actual.:	580.038.166,93	Saldo x Comprometer:	13.446.128,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	79325	Fecha Registro:	2025-02-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
001 DANE CENTRAL GASTOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-09-29		-2.069.398,81				
					2025-11-27		-12.930.601,19				
					2025-12-17		13.446.128,00				
					2025-08-29	607.603.502,00	-26.011.463,07				
					Total:	607.603.502,00	-27.565.335,07	580.038.166,93	13.446.128,00	0,00	
Objeto:	90650623_A_02_SERVICIOS_SOPORTE_2025_Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, en las instalaciones del DANE Central, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad.										

MARLEN RODRIGUEZ CRUZ

Firmado digitalmente por MARLEN RODRIGUEZ CRUZ

Fecha: 2025.12.17 17:14:52 -05'00'

Firma Responsable



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHjpedroza

04-01-01

2025-11-06-3:59 p. m.

JUAN RAMON PEDROZA RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	81625	Fecha Registro:	2025-11-05		Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL				
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Autorizacion DGPPN	81025	Fecha Autorizacion	2025-11-04		
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	194.010.187,00		Valor Operaciones:		15.553.507,00		Valor Total:	209.563.694,00	Saldo No Utilizado:	209.563.694,00
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación	10	CSF	2025-11-06	194.010.187,00	15.553.507,00		
						Total Rubro	194.010.187,00	15.553.507,00	209.563.694,00	209.563.694,00
Año Fiscal	2026	Totales por año:					194.010.187,00	15.553.507,00	209.563.694,00	209.563.694,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2025-11-05			Fecha Doc. Soporte:		2025-11-05	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD		
Notas Doc. Soporte:										

MARLEN RODRIGUEZ CRUZ

Firmado digitalmente por
MARLEN RODRIGUEZ CRUZ
Fecha: 2025.11.07 07:43:29 -05'00'

Firma Responsable.



[Draft] RV: [GLPI #1399747] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Desde

Borrador guardado Jue 11/12/2025 19:04

Para Silvia Lorena Cuadros Vargas <slcuadrosv@dane.gov.co>

De: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 11:18

Para: Silvia Lorena Cuadros Vargas <slcuadrosv@dane.gov.co>

Asunto: [GLPI #1399747] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) Silvia Lorena Cuadros Vargas

Su solicitud sobre 1- PW - TVEC - Documentos AM-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) registrado con el número 1399747 a su nombre, ha sido resuelto por YOLDI DAYANNA ESCARPETA GUTIERREZ , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-07-11 11:18

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, se sugiere a la entidad tener en cuenta que el AMP Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV finalizo el día 07/07/2025, sin embargo, este tiene una **Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra** 07/01/2026, siempre y cuando a orden de compra este vigente y no sobre pase esta fecha la entidad podrá modificarla, de lo contrario puede consultar la nueva versión para el AMP ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V.

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sوپorte/formulario-de-sوپorte?nocache=1>

Secobot: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRSD): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1399747_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1399747_Ticket$1&noAUTO=1)

para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6



RE: SOLICITUD UNIDADES ADICIONALES PAPEL HIGIENICO

Desde Coordinador Bogotá #2 <coordinador.bogota2@kiossas.co>
Fecha Mié 17/12/2025 8:05
Para Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Sebastián Cárdenas <supervisionkregion11@gmail.com>; Andres Losada <a.losada@kiossas.co>

Cordial saludo Sñr Diana

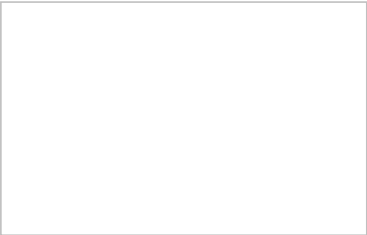
Adjunto cotización de las 600 und de papel sanitario solicitado para su aprobación.

Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)	Papel higiénico 5 (Compra)	Und	\$20.027,00	600	\$ 12.016.200,00
					AIU	\$ 1.201.620,00
					IVA	\$ 228.307,80
					TOTAL	\$ 13.446.127,80

Quedo atenta

Cordialmente.

Maria Camila Rodriguez Guillen
Coordinadora de Proyectos
KIOS S.A.S BIC
311 503 80 88



De: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de diciembre de 2025 7:56
Para: Coordinador Bogotá #2 <coordinador.bogota2@kiossas.co>; Sebastián Cárdenas <supervisionkregion11@gmail.com>; Andres Losada <a.losada@kiossas.co>
Asunto: Re: SOLICITUD UNIDADES ADICIONALES PAPEL HIGIENICO

Buenos días estimados,

Agradezco por favor su gestión y aprobación para el suministro de 600 rollos de papel, adicionales para la orden de compra actual.

Mil gracias.

Especial saludo.

Diana Milena Pinzón Pulido
Coordinadora GIT Soporte Administrativo e Infraestructura - SAI

From: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>
Sent: Tuesday, December 16, 2025 4:55:32 PM
To: Coordinador Bogotá #2 <coordinador.bogota2@kiossas.co>; Sebastián Cárdenas <supervisionkregion11@gmail.com>; Andres Losada

<a.losada@kiossas.co>
Subject: RE: SOLICITUD UNIDADES ADICIONALES PAPEL HIGIENICO

Buenas tardes estimada,

Aprobado mil gracias.

Saludos,

Coordinadora GIT Soporte Administrativo e Infraestructura - SAI
Diana Milena Pinzón Pulido
dmpinzonp@dane.gov.co
GIT Área Administrativa
Tel: (601) 5978300 Ext. 3006
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Coordinador Bogotá #2 <coordinador.bogota2@kiossas.co>
Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 16:42
Para: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Sebastián Cárdenas <supervisionkregion11@gmail.com>; Andres Losada <a.losada@kiossas.co>
Asunto: RE: SOLICITUD UNIDADES ADICIONALES PAPEL HIGIENICO

Cordial saludo Sñr Diana

Comparto el valor de los insumos solicitados para su autorización.

Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)	Papel higiénico 5 (Compra)	Und	\$20.027,00	300	\$ 6.008.100,00
					AIU	\$ 600.810,00
					IVA	\$ 114.153,90
					TOTAL	\$ 6.723.063,90

Quedo atenta

Cordialmente.

Maria Camila Rodriguez Guillen
Coordinadora de Proyectos
KIOS S.A.S BIC
311 503 80 88



De: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>

Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 16:38

Para: Coordinador Bogotá #2 <coordinador.bogota2@kiossas.co>; Sebastián Cárdenas <supervisionkregion11@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD UNIDADES ADICIONALES PAPEL HIGIENICO

Buenas tardes estimado equipo KIOS,

Agradezco su colaboración especial con el envío de 300 rollos de papel higiénico adicional al pedido tradicional.

Quedo atenta.

Coordinadora GIT Soporte Administrativo e Infraestructura - SAI

Diana Milena Pinzón Pulido

dmpinzonp@dane.gov.co

GIT Área Administrativa

Tel: (601) 5978300 Ext. 3006

Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Coordinador Bogotá #2 <coordinador.bogota2@kiossas.co>

Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 10:45

Para: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Andres Losada <a.losada@kiossas.co>; Sebastián Cárdenas <supervisionkregion11@gmail.com>

Asunto: OC-144752 DANE - PRE-FACTURA DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cordial saludo estimada Diana

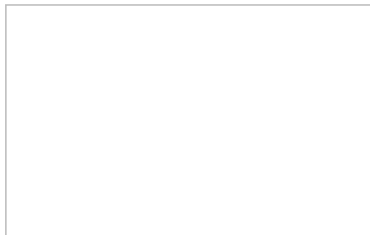
Por medio de la presente me permito enviar la PRE-FACTURA del mes de noviembre de 2025 para su revisión y aprobación de la misma.

Adjunto pre-factura.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente.

Maria Camila Rodriguez Guillen
Coordinadora de Proyectos
KIOS S.A.S BIC
311 503 80 88



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284833789



PIB

09:45:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KIOS S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9005625988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284832344



PIB

09:36:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40216519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

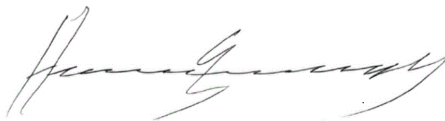
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 09:34:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005625988
Código de Verificación	9005625988251124093409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

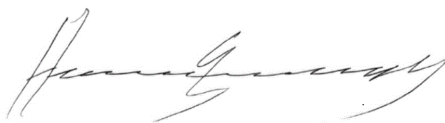
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 09:31:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40216519
Código de Verificación	40216519251124093135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:06 AM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40216519**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40216519 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 09:51 AM



Código Verificación: **HDKC5P8N31**

Válida hasta: **22/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 02:37:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40216519** y Nombre: **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130559896** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

CERTIFICACIÓN DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá, 01 de Diciembre de 2025

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

Yo **ANDREA DIAZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.583 de Villavicencio, en mi calidad como **CONTADOR** y Yo **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, en mi calidad como **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **CONSORCIO KIOS** con NIT **901.681.580-1** manifiesto que, la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



ANDREA DIAZ SALAZAR
CONTADOR CONSORCIO KIOS
TP: 293493-T



YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
GERENTE CONSORCIO KIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.883.583**

DIAZ SALAZAR

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES

Andrea Diaz S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1991**

ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-DIC-2009 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vachia
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHIA



A-5200100-00878473-F-1121883583-20170120

0053192948A 1

6724213491

A NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

293493-T

ANDREA DIAZ SALAZAR
C.C. 1121883583
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316484 337223

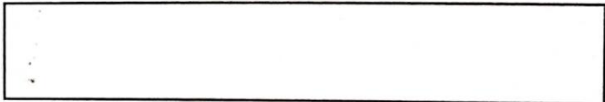


2203A1/03/22

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

80888602E8044471

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	122825	Valor Total:	566.592.038,93	Saldo por pagar:	118.180.590,96
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901681580	Tercero:		CONSORCIO KIOS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	144752	Fecha:		10/04/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, en las instalaciones del DANE Central, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-07-03	618225	57.345.092,44	973.687,90	624625		227699325	2025-07-08	57.345.092,44	298.050,00	57.047.042,44	0957035843	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			ORDEN DE COMPRA	144752	13-01-01-DT	HCLP.- Pago 2 de 9.- Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, en las instalaciones del DANE Central, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad.
2025-07-03	617825	23.014.017,01	390.765,26	719225		258026325	2025-07-25	23.014.017,01	119.615,00	22.894.402,01	0957035843	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			ORDEN DE COMPRA	144752	13-01-01-DT	luz,pago 1 de 9, Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, en las instalaciones del DANE Central, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad.
2025-08-25	840725	62.390.992,20	1.059.364,48	846525		307856525	2025-08-28	62.390.992,20	324.277,00	62.066.715,20	0957035843	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			ORDEN DE COMPRA	144752	13-01-01-DT	NOC- PAGO 4 PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL DANE CENTRAL // BOGOTA
2025-08-22	834825	62.984.044,97	1.069.434,19	910125		322936425	2025-09-05	62.984.044,97	327.359,00	62.656.685,97	0957035843	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			ORDEN DE COMPRA	144752	13-01-01-DT	NOC- PAGO 3 PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL DANE CENTRAL // BOGOTA
2025-09-23	987425	54.575.189,77	926.656,48	1045525		355783225	2025-09-26	54.575.189,77	283.654,00	54.291.535,77	0957035843	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			ORDEN DE COMPRA	144752	13-01-01-DT	HCLP.- Pago 5 de 9.- Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, en las instalaciones del DANE Central, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHydrodrigs	YOHANA RODRIGUEZ SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-000	DANE GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-22-3:31 p. m.	

2025-10-22	1113325	62.328.032,98	1.058.295,47	1171525		405017525	2025-10-27	62.328.032,98	323.950,00	62.004.082,98	0957035843	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			ORDEN DE COMPRA	144752	13-01-01-DT	luz, pago 6, aseo y cafeteríaPrestación integral del servicio de aseo y cafetería, en las instalaciones del DANE Central, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad
2025-11-24	1246625	62.880.011,98	1.067.667,76	1298525		461619025	2025-11-27	62.880.011,98	326.818,00	62.553.193,98	0957035843	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			ORDEN DE COMPRA	144752	13-01-01-DT	HCLP.- Pago 7 de 9.- Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, en las instalaciones del DANE Central, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad.
2025-12-15	1373525	62.894.066,62	1.067.906,40	1425125		507129825	2025-12-18	62.894.066,62	326.892,00	62.567.174,62	0957035843	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			ORDEN DE COMPRA	144752	13-01-01-DT	SACM. PAGO 8. Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, en las instalaciones del DANE Central.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

